

**CIRCULAR ACLARATORIA
SIN CONSULTA N° 1**

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2018

Se hace saber a los interesados lo siguiente:

- 1) El **Artículo 13 en su apartado 8** se hace saber que por Resolución General 4164-E de la AFIP. en referencia al requisito de presentación del certificado fiscal para contratar no resulta exigible. Tal falta de obligatoriedad no enerva las facultades del EMR para efectuar las verificaciones que considere pertinentes.-
- 2) El **Artículo Nro. 13 en su apartado 13.12. Muestra de elementos** quedará redactado de la siguiente manera:

13.12. Muestra de elementos

Los oferentes deberán contar con una muestra de los materiales a utilizar, la cual estará conformada por 1 (un) elemento N°2 según la descripción del Anexo Técnico. Las muestras permanecerán en poder de los oferentes debiendo indicar en la oferta su ubicación.- Personal del EMR procederá a su visualización y a realizar las pruebas que considere necesarias para su evaluación.-

Una vez adjudicada la licitación la muestra correspondiente a la oferta adjudicada deberá ser entregada en dependencias del EMR dentro de las 24 (veinticuatro horas) de recibida la correspondiente notificación.- Esta muestra permanecerá en poder del EMR hasta la finalización del contrato sirviendo la misma de testigo de calidad de materiales ofrecidos.-

Estarán a cargo de los oferentes los gastos y erogaciones necesarias para el traslado y eventual estadía del personal designado por el EMR responsable de la evaluación.